



OAXACA

Circular No.: SSO/SGAF/DA/020/04/2024

Asunto: Periodo para la presentación de declaraciones patrimoniales y de conflicto de intereses.
Oaxaca de Juárez, Oax. 10 de abril de 2024.

**Subdirectores Generales, Directores de Área, Directores de Unidades, Coordinadores Generales,
Jefes de Unidad, Jefes de Departamento, Jefes de Jurisdicción.
PRESENTES**

Atendiendo la circular SHTFP/SRAA/029/2024 emitida por la Secretaría de Honestidad Transparencia y Función Pública, por este conducto les informo que durante el mes de **mayo 2024**, se deberá presentar la declaración patrimonial, y de intereses (esta última aplica solo para mandos), correspondientes al ejercicio 2023, por lo que se solicita su apoyo para que se haga extensiva esta información a las personas adscritas en sus diferentes áreas, que sean sujetos obligados de presentarla, para que **cumplan en tiempo y forma, misma que deberá presentarse del 1º al 31 de mayo de 2024**, de hacerlo posterior a esta fecha se considerará extemporánea.

DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

Durante el mes de mayo de cada año (información patrimonial por el ejercicio inmediato anterior).

REQUISITOS

- a) Usuarios de primera vez: deberán registrarse en el Sistema "E-Oaxaca Declara" con su CURP y correo electrónico personal, a través del vínculo <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/public/registro.php>
- b) Usuarios que anteriormente han sido sujetos obligados: deberán reactivar su registro en el Sistema "E-Oaxaca Declara" recuperando usuario y contraseña, a través del vínculo <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/public/recuperar.php>
- c) Usuarios con historial: deberán ingresar al Sistema "E-Oaxaca Declara" con su CURP y clave de acceso, a través del vínculo <https://dp-contraloria.oaxaca.gob.mx:8081/e-declaraoaxaca/>

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

Agradeciendo de antemano la difusión de la presente información, me despido.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ



C.f.p.
Dra. Alma Lilia Velasco Hernández. Secretaria de Salud y Directora General. Para conocimiento
Lic. Octavio Torres Castillo. Subdirector General de Administración y Finanzas. Mismo fin
Expediente/minutario
OTC/AER/ASSEM